



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

0289

C.G.E.

PARANÁ, 03 MAR 2016

### VISTO

Las Resoluciones N° 2600/14 del CGE y N° 269/15 del CFE por las que se crea el Programa Provincial "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva" y la "Red Nacional de Educación y Memoria" respectivamente; y

### CONSIDERANDO

Que el Programa "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva", dependiente de la Dirección General de Educación del C.G.E. con motivo de conmemorarse los cuarenta (40) años de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976 propone sugerencias para trabajar el libro "Entre Ríos de Memoria, Verdad y Justicia" (disponible en bibliotecas escolares y en páginas web Portal Educativo Aprender o página del Gremio Docente AGMER). Se hace hincapié en dicho texto, ya que propone una focalización de los hechos sobre nuestra historia reciente, especificando lo sucedido en Entre Ríos, pudiendo además utilizar la amplísima gama de materiales pedagógicos existentes en dicho tema;

Que las instituciones educativas ofrecerán situaciones de enseñanza que promuevan en los estudiantes la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los Derechos Humanos, el conocimiento y la comprensión de las dimensiones éticas, jurídicas y políticas de nuestra historia reciente promoviendo la cultura democrática;

Que la comprensión de genocidios y crímenes masivos expresan casos extremos de discriminación y negación de identidades (como el terrorismo de Estado en Argentina 1976/83) y demanda la construcción de un dispositivo pedagógico articulado en toda la Provincia de Entre Ríos;

Que educar con memoria se constituye como un aporte fundamental para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la democracia, la defensa de la soberanía, el respeto por los Derechos Humanos, la construcción colectiva de la memoria, la verdad y la justicia;

Que se encuentran vigentes las Resoluciones ONU N° 217 A (III) "Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)" y ONU N° 44/25 "Convención sobre los Derechos del Niño (1989)";

Que la Ley Nacional de Educación 26.206 establece que es necesario: "Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos (...)";



# 0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Que la reciente Resolución N° 269/15 CFE (Consejo Federal de Educación), de fecha 30 de septiembre de 2015, establece en su Artículo 1°: “Formalizar la creación de la Red Nacional de Educación y Memoria a través de la designación de un referente de cada jurisdicción, cuya coordinación estará a cargo del Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la Nación, con el objeto de abordar líneas de acción tales como: desarrollo curricular, capacitación docente, producción de materiales educativos, elaboración de proyectos y planes de trabajo, impulsar convocatorias a estudiantes, etc.”;

Que según la mencionada Resolución N° 269/15 CFE en su Artículo 3° expresa que “Las jurisdicciones se comprometen a crear un área de referencia y constituir un equipo de trabajo en el ámbito de cada Ministerio de Educación para la continuidad y profundización de la política de educación y memoria en su territorio, la que será transversal a todos los niveles y modalidades educativas y en articulación con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la comunidad local”;

Que en esta línea el Consejo General de Educación de Entre Ríos, integra desde el año 2012 la “Red Nacional de Educación y Memoria”, conformada en cumplimiento de las Resoluciones N° 80/98 y 90/98 del Consejo Federal de Educación, con el objetivo de realizar acciones concretas para la inclusión de los temas relacionados antes mencionados;

Que el Decreto N° 492 MCYC del año 2012 instituye el Mes de la Memoria en todo el territorio provincial, enmarcando acciones que van desde el 1° de marzo al 2 de abril de cada año que demandan la coordinación de las mismas desde el organismo central del C.G.E. y las Direcciones Departamentales conjuntamente;

Que el Programa “Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva” fue creado según Resolución N° 2600/14 C.G.E, para dar cumplimiento de los logros esperados, en relación a la integración y el desarrollo de propuestas de enseñanza que incluyan los ejes problemáticos abordados como Terrorismo de Estado; Malvinas; Holocausto-Shoá y otros Genocidios del Siglo XX; Estado y Pueblos Originarios; Pensar/construir la Democracia;

Que la Coordinación del Programa “Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva” estará a cargo del monitoreo general de las actividades específicas referidas al pasado reciente propuestas a las instituciones educativas; como así también del acompañamiento político, institucional y pedagógico a las Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del C.G.E. y de las respectivas Direcciones Departamentales, con quienes se trabaja articulada y colectivamente;

Que las funciones prioritarias del Programa “Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva” consisten en acciones de formación docente, producción y distribución de materiales de apoyo para docentes y estudiantes, elaboración de proyectos Planes de trabajo, convocatorias a estudiantes, de la promoción del trabajo de las efemérides del pasado reciente, etc.;

///



# 0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Que la escuela pública, distante de medios de comunicación y redes sociales, constituye la principal fuente de conocimientos sobre la última dictadura para los jóvenes, según una encuesta realizada durante el año 2015 por parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, junto al área de Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la Nación;

Que es necesario fortalecer las instituciones educativas provinciales, donde pueden encontrarse las distintas generaciones para construir la Pedagogía de la Memoria y garantizar su transmisión a las generaciones futuras aportando además de la construcción de Identidad Nacional desde una perspectiva regional Latinoamericana;

Que el Programa "Educación, Derechos y Memoria Colectiva" es coorganizador del programa "Jóvenes por la Memoria" que se desarrolla en instituciones de nivel secundario desde hace siete (7) años y que propone como ejes de investigación la Dictadura Cívico-Militar y Democracia;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que las instituciones educativas de Nivel Secundario y Superior en todas sus modalidades, de gestión estatal y privada, dependientes del Consejo General de Educación, en el marco del Mes de la Memoria (1° de Marzo a 2 de Abril de 2016) y en conmemoración de los cuarenta (40) años de la dictadura cívico-militar iniciada el 24/03/1976, realicen acciones educativas de un modo transversal e interdisciplinario para fortalecer la construcción de la Pedagogía de la Memoria.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Anexo con criterios y propuestas de actividades para trabajar el libro "Entre Ríos de Memoria, Verdad y Justicia".-

**ARTÍCULO 3°.-** Las producciones finales llevadas a cabo por las instituciones deberán remitirse vía correo electrónico al Programa "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva" hasta el 25 de Junio de 2016 para ser evaluadas desde la perspectiva de la evaluación formativa, para su posterior socialización en un espacio de intercambio entre los participantes.-

**ARTÍCULO 4°.-** Convocar a estudiantes, docentes, autoridades y comunidad educativa a participar de los actos, eventos artísticos, conferencias y actividades a desarrollarse en el marco del "Mes de la Memoria" y durante todo el año en lo referido a la memoria de los cuarenta (40) años de la dictadura cívico-militar.-

///



# 0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

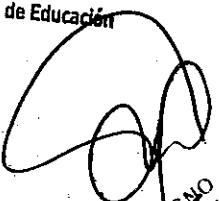
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

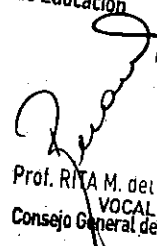
**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Educación, Direcciones de Educación; Dirección General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a la Dirección General de Educación a sus efectos. Oportunamente archivar.-  
/Ebm

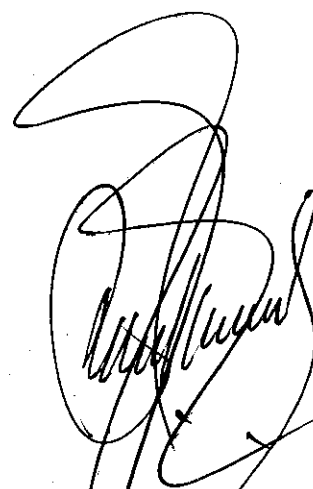
ES COPIA

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

  
Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. José Luis Panozzo  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES  
Director de Despacho  
Consejo Gral de Educación



Provincia de Entre Ríos

0289

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

EXPTE. Grabado N° (1810962)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### ANEXO

1. Palabras preliminares.
2. Criterios y propuestas de actividades para trabajar el libro "Entre Ríos de Memoria Verdad y Justicia a 40 años del golpe de estado 1976/2016"

1. Palabras preliminares

*"La memoria sirve. Los elefantes, gracias a su memoria recuerdan donde está el agua y donde está el desierto, donde están las plantas para alimentarse y donde están los árboles secos; donde están los animales que pueden comer y donde están los de su propia especie. Recuerdan aquellos que les pegaron para no acercarse nunca más, recuerdan donde están sus ancestros, recuerdan a sus muertos; siempre pasan y hacen un rito y los saludan, saludan a sus huesos. Ese es un ejemplo de para qué sirve la memoria"* (Gustavo Cordera, en "Lo pasado pensado" Felipe Pigna, Ed. Bookets 2011).

Invitamos a Uds. a recorrer las siguientes páginas que contienen criterios y propuestas de actividades para trabajar el libro "Entre Ríos de Memoria, Verdad y Justicia" en el marco de la conmemoración de los 40 años del golpe de estado 1976/2016, con la atención puesta en la siempre viva disputa por los sentidos, por la/s interpretación/es y los usos que en el presente hacemos de estos hechos históricos sucedidos en nuestro pasado reciente, como un modo de reflexionar, debatir y robustecer nuestras prácticas democráticas como actores educativos.

La transmisión del pasado reciente en las instituciones educativas, lo que desde el Programa "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva" llamamos Pedagogía de la Memoria, implica movilizar preguntas para habilitar vínculos significativos con ese pasado que permitan construir un presente digno y un futuro portador de justicia.

Afirmamos que son sugerencias a modo de orientaciones para trabajar el texto "**Entre Ríos de Memoria, Verdad y Justicia**" que ya ha sido distribuido y se halla disponible en bibliotecas de instituciones educativas y en el sitio web del Portal Aprender, entre otras.

Este año se cumplen 40 años del inicio de la dictadura cívico-militar que inauguró un orden represivo que posibilitó el desmantelamiento de la industria nacional, la introducción de las políticas económicas neoliberales, la desaparición del movimiento obrero organizado, el culturicidio, la censura sistemática. Desde que tomaron el poder por la fuerza los militares derrocaron a la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón, disolvieron el Congreso Nacional, prohibieron los partidos políticos y destituyeron a la Corte Suprema. La dictadura ejerció el **terrorismo de Estado** a través de la **persecución, los asesinatos, la desaparición**



Provincia de Entre Ríos

0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

**de personas y la apropiación de menores, con el objetivo de generar miedo, aislamiento y así controlar/disciplinar a la población.**

Este será un aniversario particular, después del fin de un gobierno que marcó una etapa muy distinta en la relación del Estado con el pasado arbitrario y dictatorial: fin de las leyes de impunidad, apertura de juicios, recuperación de centros de tortura como espacios de memoria, visibilización de los actores civiles y de la cúpula empresarial en la planificación de los objetivos de la dictadura.

*Haciendo memoria* de los más de 10 (diez) años que nos preceden podemos subrayar que fueron marcados por políticas de memoria, expresadas en propuestas de formación docente, programas, normativas, etc. Por ejemplo, el Consejo General de Educación de Entre Ríos integra desde el año 2012 la “**Red Nacional de Educación y Memoria**”, conformada en cumplimiento de la resolución N° 80 y 90 del Consejo Federal de Educación, con el objetivo de realizar acciones concretas para la inclusión de los temas relacionados antes mencionados.

Por otro lado, vale destacar la Resolución del CFE N° 269/15 en su Artículo 3°, que fue aprobada por unanimidad de todas las carteras provinciales, la misma expresa que “las jurisdicciones se comprometen a crear un área de referencia y constituir un equipo de trabajo en el ámbito de cada Ministerio de Educación para la continuidad y profundización de la política de educación y memoria en su territorio la que será transversal a todos los niveles y modalidades educativas y en articulación con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la comunidad local”.

La escuela pública, distante de medios de comunicación y redes sociales, constituye la principal fuente de conocimientos sobre la última dictadura para los jóvenes que acaban de terminar el secundario, según una encuesta realizada durante el año 2015, desde la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA junto al área de Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la Nación. Este equipo llevo adelante el primer relevamiento nacional sobre temas del pasado reciente a alumnos del último año de escuelas públicas de 37 localidades de todo el país y relevó las opiniones y saberes de 2500 estudiantes de la Argentina nacidos en la segunda mitad de la década de los noventa. Todas las encuestas se hicieron dentro de las escuelas. La investigación relevó una cantidad de temas: Dictadura, Malvinas, Genocidio nazi, otros genocidios y democracia. En nuestra provincia las encuestas se realizaron en escuelas de Concordia y Paraná.

///



Provincia de Entre Ríos

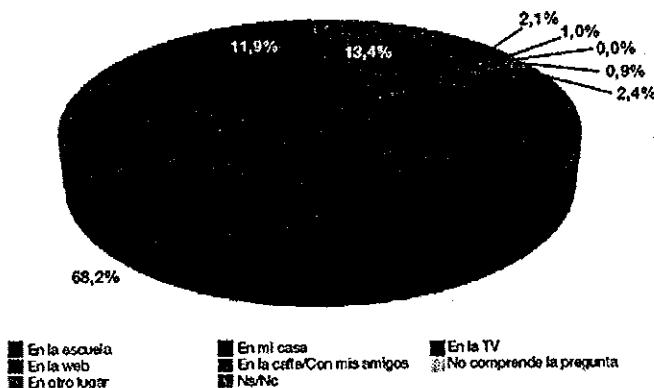
# 0289

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

EXPTE. Grabado N° (1810962)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION



Sabido es que falta mucho camino por andar, queda mucho debate por dar, por lo intenso y lo doloroso del tema y debido también al ocultamiento de la verdad histórica, sostenido por la historiografía liberal, como así también por los enfoques no críticos y positivistas que siguen de algún modo vigentes en muchos educadores y estudiantes.

Consideramos que la evocación de estos 40 años es una oportunidad para llevar adelante **conversaciones entre diversos actores educativos** en torno a los Derechos Humanos desde una perspectiva crítica, esta problemática nos vinculan con la historia y con la reflexión sobre la dignidad, la política y la participación social, especialmente en momentos en que éstas sufren atropellos, como aconteció en la sombría dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976, considerada uno de los Genocidios de la Argentina durante el Siglo XX.

Se propone como eje central de análisis trabajar en torno a la categoría de Genocidio, entendida como “(...) *un delito internacional que comprende cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; estos actos comprenden la matanza, lesión grave a la integridad física o mental, sometimiento intencional de los miembros de un grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, medidas destinadas a impedir nacimientos y traslado por la fuerza de niños a otro grupo.*” (“**entre ríos de Memoria, Verdad y Justicia**” página 58).

Asimismo cada uno de los VIII capítulos son oportunidades de estudio, para hacer hincapié en los hechos imperantes durante la última dictadura en la Provincia de Entre Ríos, en relación a la educación, a los medios de comunicación y la cultura, etc. En ellos hallaremos definiciones, estadísticas, testimonios, datos vinculados específicamente con las huellas del horror en Entre Ríos, como así también las estrategias de resistencia de organismos y áreas que lucharon, y luchan aun hoy, por la reparación de la Memoria, la Verdad y la Justicia. El reconocimiento de la historia, implica el desafío de reflexionar sobre nuestro pasado común, dando espacios a la *Pedagogía de la Memoria*.



Provincia de Entre Ríos

0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**2. Criterios y propuestas de actividades para trabajar el libro “Entre Ríos de Memoria, Verdad y Justicia a 40 años del golpe de estado 1976/2016**

Los **criterios** de trabajo que sugerimos son los siguientes:

- Promover la investigación en torno a re-construcción de memorias locales.
- Profundizar los conocimientos de nuestra historia argentina y latinoamericana.
- Reunir conceptos, datos, testimonios acerca de un periodo crucial de nuestra historia reciente.
- Movilizar la lectura grupal.
- Tener la posibilidad de debatir (La razón es la propiedad mejor repartida entre los hombres, pues ninguno reclama más cantidad de ella, porque todos creen tener la suficiente” Rene Descartes, Discurso del Método (1637)) con otros en un intercambio cuidadoso de los argumentos propios y ajenos.
- Ampliar la conciencia histórica.
- Elaborar una producción colectiva.

Metodología de abordaje del libro “Entre ríos de memoria, verdad y justicia”

- Destinatarios: Niveles Secundario y Superior.

- Modalidad de trabajo: Grupal. Se podrá optar por realizar una producción dentro un área de conocimiento, como trabajo interdisciplinario, organizado por el centro de estudiantes o bien como trabajo institucional.

Una vez conformado el grupo de trabajo, seleccionar una/s temática/s presentadas en la introducción y los VII capítulos del libro (pueden interrelacionarse) para elaborar un escrito, tomando como referencia las consignas que se presentan al final de cada capítulo (ver Propuestas de actividades y anexos).

Realizar un escrito (puede contener título, imágenes, cuadros, estadísticas, etc.) de una extensión de 3 (tres) carillas, en A4, letra Times New Roman.

El escrito podrá incluir una introducción como así también una conclusión dando cuenta del proceso de trabajo.

Si incorporan bibliografía y/o sitios web que no están mencionados en el texto de referencia, por favor explicitarlo.

Una vez realizada la producción, enviar al Programa con la/s temática/s escogida/s, los datos de la institución, participantes del grupo, docente/s coordinador/es, lugar y fecha.

///





# 0289

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. Grabado N° (1810962)

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Las consultas y los envíos podrán hacerse al correo institucional:

- del Programa "Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva":  
[programaeducymemoriacge@gmail.com](mailto:programaeducymemoriacge@gmail.com)

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD: Sec. Nicolás Mathieu; [juventud@entrieros.gov.ar](mailto:juventud@entrieros.gov.ar)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN: Dir. Lic. Andrés H. Casaretto  
[dgeducacion.cge@gmail.com](mailto:dgeducacion.cge@gmail.com)

PROGRAMA "EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA COLECTIVA":  
Coord. Prof. Liliana Dasso; [programaeducymemoriacge@gmail.com](mailto:programaeducymemoriacge@gmail.com)

COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES: Coord. Daniela  
Gaztelu; [organizacionesestudiantilescge@gmail.com](mailto:organizacionesestudiantilescge@gmail.com)